



División de Comunicaciones

Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016

Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"

El Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club convoca a los interesados a participar del Concurso para el desarrollo de una aplicación móvil para los condóminos (APP), en ANDROID y IOS, la cual será un canal de comunicación entre los habitantes del PCC y el Consorcio de Propietarios.

Podrán participar del mismo, estudiantes y profesionales del área de informática, sin ninguna limitación. El reglamento del concurso se encuentra en nuestra WEB (www.paranacountryclub.com) y en la Administración del Consorcio de Propietarios. Podrán solicitarlo además a comunicaciones@paranacountryclub.com

Este aplicativo será el principal canal de comunicación entre el condómino y la administración, el cual además de tener servicios tales como consulta y pago electrónico de expensas, envío de reclamos de corte a agua y electricidad, reserva de instalaciones del club, entre otros, tendrá recursos importantes como georeferenciamiento, para mejorar el servicio y el tiempo de respuesta en la identificación de un problema. Asimismo, tendrá las siguientes funcionalidades para los condóminos: PCC Informa, reclamos/consultas/sugerencias, panel de monitoreo de reclamos, solicitud de ingreso de visitantes, estado de cuenta, catastro, actualización de datos personales, familiares, de vehículos, y del servicio doméstico, registro de inquilinos, etc.

El plazo para presentación de los prototipos será el 22 de julio de 2016, con un premio para el equipo ganador, y un contrato de 10 meses con el CPPCC, el cual tendrá por objetivo extender las funcionalidades, e integrar la aplicación con otros sistemas de gestión.

Se espera que la APP esté disponible para los condóminos, a partir de Agosto del presente año.

Consejo de Administración del CPPCC



División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil “Mi PCC”

Reglamento del concurso.

- 1- Podrán participar profesionales o alumnos de las carreras de Informática (Licenciatura o Ingeniería), o cualquier desarrollador de aplicaciones móviles.
- 2- Los participantes deberán conformar grupos o equipos, sin límite de personas por equipo.
- 3- Cada equipo debe nombrar a un responsable quien será el contacto oficial con el Consorcio de Propietarios del PCC.
- 4- La persona designada como responsable representará al equipo, y deberá enviar los siguientes datos para la inscripción al concurso a comunicaciones@paranacountryclub.com:
 - Nombre del equipo.
 - Datos personales de cada miembro del equipo: Nombre, apellido, Número de Cédula de Identidad, dirección de Correo Electrónico, número de teléfono.
 - Copia digitalizada de la cédula de identidad de los miembros del equipo
 - Información sobre el Framework de Desarrollo a ser utilizado.
 - Opcional: Institución que representa.
- 5- El participante deberá presentar un prototipo funcional de la aplicación denominada “Mi PCC”, conforme las Especificaciones Técnicas anexas.
- 6- La aplicación deberá funcionar en los sistemas operativos Android e iOS.
- 7- La aplicación además deberá contar con todas las interfaces responsivas, esto es, podrá ser utilizada desde cualquier navegador web, sea Móvil o Desktop.
- 8- Los grupos deberán presentar sus prototipos el día **viernes 22 de julio de 2016**, en el evento de evaluación de propuestas, a ser realizado en el Salón Restaurante del Paraná Country Club, a las 19:00 horas. Cada grupo tendrá 30 minutos para realizar la presentación.
- 9- El Consorcio de Propietarios del PCC designará a los evaluadores de las aplicaciones. Será utilizado un checklist para evaluar cada una de las propuestas.
- 10- El equipo de la aplicación ganadora recibirá un premio en efectivo por valor de USD 3.000 (Dólares tres mil). Además será firmado un contrato de prestación de servicios por un periodo de 10 meses entre el Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club y un representante del equipo vencedor. El alcance del contrato tendrá como objetivo extender las funcionalidades de la aplicación, desarrollar las integraciones necesarias con otros sistemas, y mejorar las funcionalidades ya construidas. Tendrá un valor mensual de USD 700 (Dólares setecientos), y el responsable contratado deberá estar de forma presencial 4



División de Comunicaciones

Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016

Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil “Mi PCC”

horas hombre por día, de lunes a viernes, en la jornada de la mañana o la tarde, previa planificación con la administración del Consorcio.

11- Las consultas podrán ser enviadas en cualquier momento durante el plazo del concurso al correo electrónico: comunicaciones@paranacountryclub.com. El consorcio tendrá un plazo de 1 día hábil para responder las consultas.



Documento de Especificaciones Técnicas

Aplicación Móvil: Mi PCC

1- Introducción

El Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club tiene por objetivo proveer una aplicación móvil para los condóminos. A continuación se describe el contexto, además de las funcionalidades requeridas. Serán mejor puntuadas aquellas aplicaciones que se destaquen por tener innovación.

Identidad visual

La aplicación debe tener un diseño ergonómico novedoso pero con la identidad visual del PCC. Los documentos y grafismos de identidad visual serán proveídos por la Administración del PCC.

2- Requisitos funcionales para condóminos

2.1- PCC Informa

Esta funcionalidad tiene por objetivo tener un canal de comunicación desde el Consorcio hacia los condóminos, con informaciones de interés. Debe tener la posibilidad de notificaciones push, para que el usuario pueda identificar que existe una nueva noticia en la aplicación.

2.2- Canal para condóminos (Diferentes destinatarios)

2.2.1- Reclamos / Consultas / Sugerencias:

Cualquier condómino identificado en la aplicación puede abrir un llamado que puede ser caracterizado como Reclamo, consulta o sugerencia. El usuario debe tener la posibilidad de seleccionar un tipo de llamado.

En caso que el condómino posea más de un lote catastrado, el sistema debe dar la posibilidad de seleccionar uno de ellos.

2.2.2- Corte de suministro eléctrico o de agua:

El condómino debe tener la posibilidad de notificar a la Administración del consorcio un evento de corte de suministro de electricidad. La aplicación debe tomar los datos del Lote y Manzana del catastro del condómino que está notificando el evento.



2.2.3- Panel de monitoreo de reclamos

Los reclamos serán canalizados a un panel de monitoreo de reclamos que será operado por el Centro de Atención al Condómino. El operador de turno, canalizará el reclamo a un guardia de mantenimiento. También responderá con un feedback al condómino que realizó el reclamo.

2.3- Servicios

2.3.1- Pago de Expensas

El condómino debe tener la posibilidad de realizar el pago de sus expensas pendientes con tarjeta de crédito o débito.

2.3.2- Reserva de instalaciones

El condómino debe tener la posibilidad de visualizar un calendario con la disponibilidad de instalaciones, y realizar la reserva. Las instalaciones puede ser deportivas o de eventos. El valor del alquiler de las instalaciones debe ser imputado a las expensas mensuales del condómino.

La reserva tendrá una duración de 24 HS. Si el condómino no formaliza su reserva con el contrato de usufructo de instalación en la Administración, la reserva será cancelada.

El funcionario administrativo del consorcio debe tener la posibilidad de mantener el catastro de instalaciones del club, con sus respectivas informaciones. Inicialmente, deberá tener las siguientes informaciones:

- Nombre de la Instalación.
- Descripción de la instalación.
- Costo según solicitante: (Socio o dependiente, Familiares de socio, Personas externas)

Inicialmente las instalaciones catastradas serán las siguientes:

Nombre	Descripción	Socio Dependiente o	Familiar de Socio	Personas externas
Salón Restaurante		Sin Costo	GS. 5.000.000	GS. 7.000.000
Pista Blanca		Sin Costo	GS. 5.000.000	GS. 7.000.000
Quincho Piscina		Sin Costo	GS. 3.000.000	GS. 4.000.000
Quincho Redondo	Sin Costo	No se aplica	No se aplica	No se aplica



División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil “Mi PCC”

Quincho Paddle	Sin Costo	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Quincho Futbol	Sin Costo	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Quincho Tenis	Sin Costo	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Auditorio	Sin Costo	No se aplica	No se aplica	No se aplica

2.3.3- Solicitud de ingreso de visitantes

El condómino debe tener la posibilidad de solicitar el ingreso de invitados a las instalaciones del Club, y el costo por persona debe ser imputada en sus expensas mensuales.

Cuando el visitante se registre en la portería de acceso, en el Sistema de Seguridad, la aplicación debe notificar al condómino que viene a visitar que el visitante está accediendo al condominio.

2.4- Consultas

2.4.1- Estado de cuenta

El condómino debe tener la posibilidad de consultar el estado de cuenta de sus expensas, e inclusive el historial de pago.

2.4.2- Calendario de reserva de instalaciones

El condómino debe tener la posibilidad de visualizar el calendario de disponibilidad de las instalaciones del club.

2.5- Catastro: actualización de datos personales, familiares, de vehículos, y de empleados domésticos.

El condómino debe tener la posibilidad de solicitar la actualización de datos del catastro, inclusión de nuevos funcionarios domésticos y vehículos.

2.5.1- Registro de inquilinos.

El condómino deberá tener la posibilidad de registrar los datos de sus inquilinos, tanto en el área residencial o comercial. Las informaciones que deberá registrar son las siguientes:

- Nombre y apellido del inquilino y sus dependientes. En caso de persona jurídica, nombre de la sociedad.
- Cédula de identidad o RUC.
- En caso del área comercial:
 - Tipo de alquiler: Residencial (depto. o dúplex) o Comercial.
 - Caso sea Comercial, informar el ramo.



División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil “Mi PCC”

En caso que el condómino posea más de una propiedad registrada en el catastro, la aplicación deberá presentar las opciones para seleccionar uno de ellos.

2.6- Solicitud de clave

El condómino, una vez que haya instalado la aplicación en su dispositivo móvil, debe tener la capacidad de solicitar al administrador del sistema una contraseña de acceso. Para esto, debe informar los siguientes datos:

- Cédula de Identidad
- Fecha de nacimiento
- Nro de Lote y Manzana
- Dirección de correo electrónico
- Número de condómino (de la factura).

Deben existir dos tipos de usuario condómino:

- Titular: puede solicitar servicios y registrar reclamos.
- Familiar: recibe informaciones y realiza consultas.

El administrador luego de una verificación, enviará un link al condómino para confirmar su información y activar la cuenta.

3- Requisitos funcionales para Administración del Consorcio

3.1.1- Monitoreo de reclamos de corte de agua o electricidad

El funcionario de Mantenimiento debe recibir notificaciones de reclamos de condóminos. Estos reclamos deben ser georeferenciados en un Mapa de ubicación de lotes y manzanas del condominio, para la rápida ubicación del origen de un problema.

3.1.2- Calendario de Eventos

El funcionario administrativo debe tener la posibilidad de agregar, modificar o eliminar eventos de un calendario único del consorcio. Cuando estos eventos son administrados la aplicación debe notificar a todos los usuarios sobre el cambio al calendario.

4- Requisitos No funcionales

4.1- Caso exista necesidad de tener un servidor de aplicaciones o base de datos, se debe especificar un servicio cloud como AWS. Lo mismo se aplica con servicios de Push Notification.

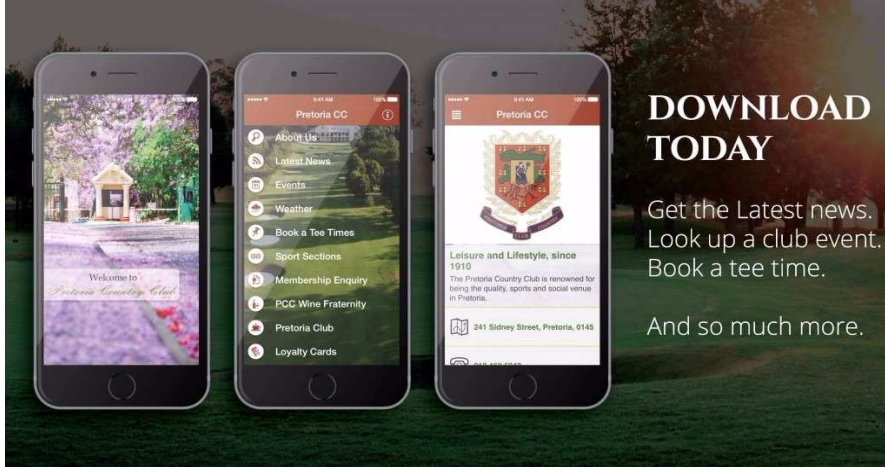
4.2- La aplicación debe integrarse con un ERP de mercado como Microsoft Dynamics, SAP Business ONE, u Oracle JD Edwards.



División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil “Mi PCC”

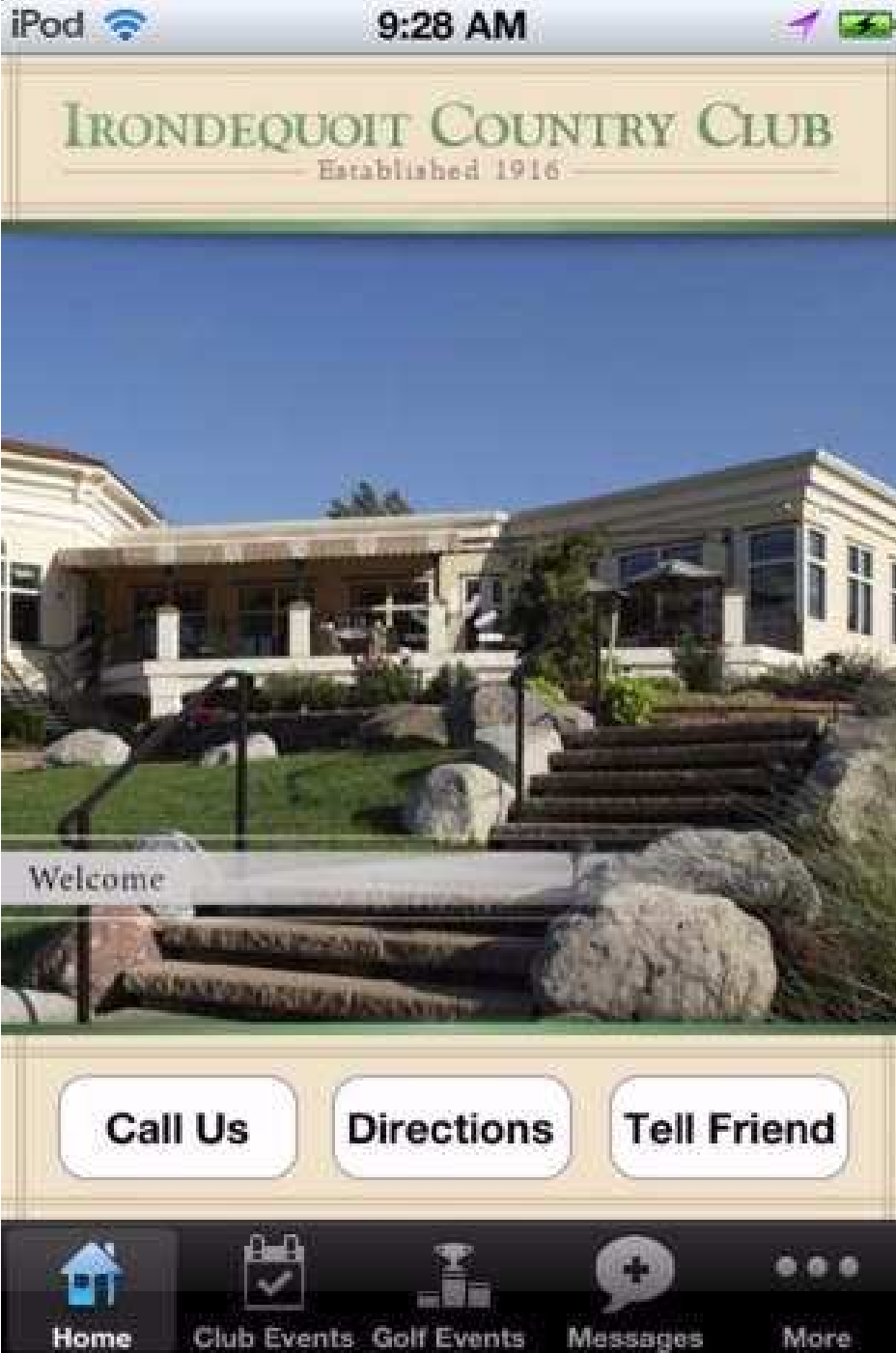
Anexo

Interfaces de Apps similares de mercado.





División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"





División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"



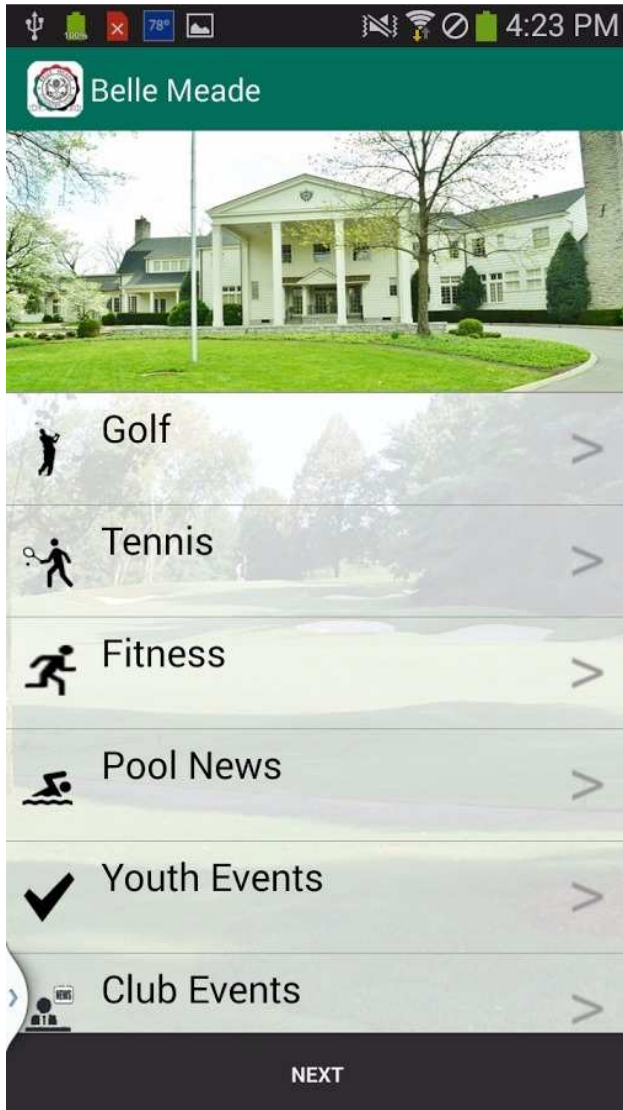


División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"





División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"





División de Comunicaciones
Boletín Informativo Nº 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"





División de Comunicaciones
Boletín Informativo N° 017. Edición 03/06/2016
Concurso para el desarrollo de la aplicación móvil "Mi PCC"

Archivo (DWG) con diseño de lotes y manzanas:

<https://drive.google.com/file/d/0B5s2Ev9p-vEMUXQtSE1iZWp6eDg/view?usp=sharing>

MAPA CATASTRO 11_11_15.dgw

